

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

ANGOL, 21 NOV 2022

VISTOS:

- A) Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del proyecto "**CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR SAN ENRIQUE**".
- B) El Decreto Exento N° 1978 de fecha 05 de septiembre de 2022, el cual Aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para el llamado a licitación pública del proyecto "**CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR SAN ENRIQUE**".
- C) El Decreto Exento N° 2398 de fecha 14 de octubre de 2022, el cual nombra la comisión para la evaluación y selección de oferta para la Propuesta Pública "**CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR SAN ENRIQUE**" ID: 2743-59-LP22.
- D) El Acuerdo de Concejo de sesión Ordinaria N°31 de fecha 03 de noviembre de 2022, la cual acordó aprobar la adjudicación y posterior suscripción de contrato para la ejecución de la Propuesta Pública "**CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR SAN ENRIQUE**" ID: 2743-59-LP22.
- E) El Decreto Exento N° 2700 de fecha 15 de noviembre de 2022, el cual solicita realizar las consultas necesarias, para poder determinar si lo señalado en Reclamo realizado en Portal, sobre los contratos vigentes del oferente Vargas-Valenzuela y Compañía Ltda. RUT: 76.089.911-9, señalados en anexo adjunto en su oferta, tienen omisiones.
- F) La Ley N° 19.886 "Compras Públicas" y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
- G) La Resolución N°7 de fecha 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.
- H) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1) La Investigación realizada, para determinar si el reclamo efectuado a través del portal, sobre la omisión de los contratos vigentes por parte del oferente Vargas-Valenzuela y Compañía Ltda. RUT: 76.089.911-9, en su declaración jurada que acredite los contratos vigentes. Para lo cual se realizó consulta en el municipio de Melipeuco, quienes ratificaron que cuentan con contratos vigentes con el oferente señalado.

DECRETO:

- 1) Realícese la Revaluación de ofertas de la Propuesta Pública "**CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR SAN ENRIQUE**" ID: 2743-59-LP22, debido a que la investigación realizada, determinó el oferente Vargas-Valenzuela y Compañía Ltda. RUT: 76.089.911-9, efectivamente mantiene contratos vigentes, los cuales que no fueron considerados en su Declaración Jurada que acredite los Contratos Vigentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN//CRL/RDI  
DISTRIBUCIÓN

- Dpto. Control
- Secpla
- Dpto. finanzas
- DOM
- Transparencia
- Of. partes